

OBJ: Reconoce como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **SABENA TECHNICS BOD CMA E- 523**.

Nº 08/5/2495-a /

SANTIAGO,

27 OCT 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **SABENA TECHNICS BOD**, para ser reconocido como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase **4** y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS** Limitado.
- b) La carta de la empresa operadora LAN Airlines, señalando su interés en utilizar los servicios del CMAE **SABENA TECHNICS BOD**.
- c) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **FRANCIA**.
- d) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO**, del Maintenance Organization Exposition (MOE) de la empresa, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **FRANCIA**.
- e) Los resultados de la auditoría realizada a sus instalaciones.
- f) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **FRANCIA** en sus Especificaciones Operacionales.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **SABENA TECHNICS BOD** ubicada en Aeropuerto Internacional de Bordeaux la ciudad de **MERIGNAC - FRANCIA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- g) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145 / DAN145, para el otorgamiento /

renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

- h) Que la empresa **SABENA TECHNICS BOD**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su certificado de reconocimiento como CMAE.
- i) Que con fecha 25 de Octubre de 2011, se emitió el correspondiente certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-523.
- j) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **SABENA TECHNICS BOD**, con domicilio en la ciudad de **MERIGNAC, FRANCIA**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena bajo la clase 4 y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS** Limitado.
- 2) Valídese la correspondiente renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **523**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Octubre de 2012**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **FRANCIA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.S.O. - SDTP (Carpeta CMAE-523).
- 2.- D.S.O. – SDTP (Registratura). ✓
- 3.- D.S.O. – OF. Transparencia